



-CONADUV
COMITE NACIONAL DE DEFENSA DEL USUARIO VIAL
Av. de Mayo 1370 -9° P. Of. 22B1229 -Tel. 4383-8928-(1382) Buenos Aires

PEAJE EN LAS RUTAS NACIONALES

Con motivo de la decisión presidencial avalada por los Ministros de Economía, Dr. ROBERTO LAVAGNA y del de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arq. JORGE DE VIDO, de que los contratos de peaje vencerán, indefectiblemente, el 31 de octubre de 2003., éste COMITÉ NACIONAL DE DEFENSA DEL USUARIO VIAL - CONADUV - emite el siguiente COMUNICADO DE PRENSA:

a) Los contratos de que se trata tienen fijada contractualmente, la fecha del 31/10/2003 para su finalización y no existen razones técnicas, sociales o económicas que esa fecha pudiera ser prorrogada como fuera pretendido.

b) Sorprende la opinión de destacados empresarios de la construcción aceptando complacidos la decisión adoptada cuando hasta ayer bregaban con todo su potencial político y económico por obtener una prórroga de hasta (40) meses y un subsidio adicional de cuarenta (40) millones de pesos mensuales además de los que ya actualmente perciben, requiriendo participar en una eventual relicitación, obteniendo un reconocimiento especial en caso de empate.

c) El régimen de peaje para mantenimiento - no para obra nueva - fue conceptualizado, en su momento, como el negociado más escandaloso en el marco de las privatizaciones.

d) Los caminos son bienes de dominio público financiados con los impuestos que gravan los combustibles. Siendo los consumidores quienes aportan los recursos tienen el derecho legítimo y constitucional de exigir su participación en la toma de decisiones inherentes.

Por tales razones, el CONADUV comparte plenamente lo decidido por el gobierno nacional en la materia y a efectos de ratificar, una vez más, su permanente filosofía de generar los, mecanismos que antepongan el interés de la comunidad antes que los intereses de cualquier sector en particular, propone:

1) Se auditen los Corredores Viales concesionados, de acuerdo a la Resolución n° 258/01 de la Auditoría General de la Nación (A.G.N.) del 27/12/2001.

2) Se verifiquen los volúmenes de obras realizadas por las empresas.

3) Se controlen el índice de estado (I. E.) y la calidad de los pavimentos.

4) Se reasignen los recursos por los denominados impuestos específicos (Ley 11658/32) a las naftas, neumáticos, lubricantes, transferencias y a las autopistas, que generan fondos estimados en 4.000 millones de pesos anuales.

5) Se utilicen los recursos proporcionados por el Art. 3º del decreto 076/01 denominado "Tasa Sobre el Gasoil" cuyo consumo anual es del orden de los 10.500 millones de litros (18,5% sobre el precio base sin impuestos) que aportan al Estado fondos superiores a los UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.500 MILL.) anuales.

6) a) Se analice la viabilidad de adoptar el sistema de peaje indirecto, financiado por los impuestos a los combustibles y contribuciones anexas, sufragando el estado el costo de construcción y mantenimiento de la red vial nacional y provincial, por tramos, cuyo contralor, obviamente, sería responsabilidad de los órganos oficiales competentes, SIN CABINAS DE PEAJE.

b) Si ello no prosperara, se adjudique el mantenimiento de los corredores viales nacionales actualmente concesionados por el régimen de peaje, por otro substancialmente más económico como el CREMA (Construir - Reparar y Mantener), vigente en 12.000 kms de la red, cuyo costo es de once mil pesos (\$ 11.000.-) por km./año, a diferencia del actual que le cuesta a la comunidad cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000.-) por km. y por año, y que obliga, además, detener 85 millones de veces los vehículos en las cabinas de cobro, con más los gastos adicionales que generan las demoras, frenadas y nuevamente la puesta en movimiento de las unidades.

Dado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante la reunión del Agrupamiento en la Sede del Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos - CADIA -, el día 10 de junio de 2003.

DEPARTAMENTO DE PRENSA
del CONADUV